

(R. C. del S. 409)

116 ASAMBLEA LEGISLATIVA 5 SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 66-2011
(Aprobada en 27 de julio de 2011)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos y al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio de necesidades y viabilidad, a los fines de establecer las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza ubicada en el Municipio de Yauco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas públicas en Puerto Rico constituyen un agente de movilidad y cambio social. El umbral fundamental de la educación pública descansa en los principios de educación gratuita y universal a nuestros niños y jóvenes. Resulta imperativo brindar a nuestro estudiantado un lugar que cuente con las condiciones necesarias para su desarrollo educativo y personal. Un plantel escolar carente de la infraestructura adecuada crea condiciones incómodas para aquellos niños y jóvenes que buscan en la escuela un lugar para su desarrollo intelectual.

Las agencias gubernamentales pertinentes vienen obligadas a mantener en buenas condiciones las escuelas públicas de la Isla.

El Gobierno tiene el deber ineludible de garantizar el derecho constitucional a recibir una educación digna y gratuita a nuestros jóvenes, a la vez que tiene la obligación de proveer las herramientas y facilidades adecuadas a los maestros y estudiantes para que se les permita gozar de un proceso educativo de excelencia.

En la actualidad, la Escuela Elemental Inés María Mendoza tiene problemas de hacinamiento, debido a que no cuenta con la infraestructura necesaria para el logro de un proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje. En adición, dicho plantel escolar no cuenta con una cancha para ofrecer el curso de Educación Física. Por otro lado, la escuela en cuestión sufre de problemas con el servicio eléctrico y varios de sus salones tienen problemas de filtraciones en el techo. Por otra parte, el plantel escolar no cuenta con un estacionamiento para los padres, maestros y los visitantes, por lo cual utilizan como estacionamiento el área que se encuentra frente a la escuela, donde discurre una avenida. Ciertamente, lo antes mencionado pone en riesgo la vida y la salud de los padres, maestros y visitantes del plantel escolar.

Resulta importante mencionar que la Escuela Elemental Inés María Mendoza forma parte de una lista de proyectos de ampliaciones y/o rehabilitación con carácter de urgencia del Departamento de Educación. No obstante, dichas obras aún no se han comenzado a realizar en el plantel escolar.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la importancia de mantener nuestros planteles escolares en buen estado y maximizar los recursos para garantizar una educación digna a nuestros estudiantes, ordena a la Autoridad de Edificios Públicos y al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico a que realicen un estudio de necesidades y viabilidad, a los fines de establecer todas las obras de infraestructura necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza ubicada en el Municipio de Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Edificios Públicos y al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio de necesidades y viabilidad, a los fines de establecer las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza ubicada en el Municipio de Yauco.

Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos y el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico deberán realizar aquellas acciones administrativas que sean convenientes y necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

5 de agosto de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios